

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

**28 OCT. 2022**

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Se reconoce personería al Dr. JUAN CARLOS DIAZ ORTIZ FIGUEROA como apoderado de los demandados, en los términos y para los efectos de los poderes arrimados a folio 358, 359 y 360 del informativo.

Téngase por revocado los poderes otorgados con anterioridad a los apoderados que representaban a los demandados.

2.- Agréguese a los autos y en conocimiento de los interesados el informe de títulos que milita a folio 365 del legajo.

3.- Se niega la solicitud de oficiar al Banco Agrario teniendo en cuenta lo anterior, sin embargo si el apoderado lo considera deberá presentar la petición ante dicha entidad.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	92
Hoy	
La Sria.	31 OCT 2022
	
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA	

YRP.-